

Día Internacional para la Tolerancia: una visión inclusiva

No basta con promover sólo la tolerancia, ya que este debe de ir ligada con otros principios como el de inclusión para poder hacer más efectivos los derechos humanos

La Como cada año, el 16 de noviembre se celebra el Día Internacional para la Tolerancia mundial organizado por la Asamblea General desde 1996 con la Resolución 51/95 considerando la tolerancia como uno de los principios y pilares fundamentales de Naciones Unidas tal y como lo expresa la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Anteriormente, en 1995 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida como UNESCO, aprobó la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento del Año de las Naciones

centrados en: el significado del concepto; su adopción nacional; las distintas dimensiones sociales y la educación como herramienta principal para prevenir la intolerancia. Además, en el mismo año se instituyó el Premio UNESCO-Madanjeet Singh por el Fomento de la Tolerancia y la no Violencia con la intención de conmemorar el 125 aniversario del nacimiento del reconocido Mahatma Gandhi, el principal líder del movimiento nacionalista indio con la marcha de la sal para obtener la independencia del país del Imperio Británico que fue uno de los movimientos de desobediencia civil más emblemáticos de la historia



La danza de Henri Matisse (1909)
Fuente: Museum of Modern Art



El principio de tolerancia ha estado incluido en tratados y documentos del derecho internacional. Concretamente y de forma directa, la ya mencionada Carta de Naciones Unidas la incluye en su preámbulo como pilar para desarrollar el resto de los capítulos y el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en 2023 cumple setenta y cinco años, correlaciona la educación con la tolerancia para que haya un pleno desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Cabe remarcar que este principio en muchas ocasiones puede estar relacionado con el principio de no discriminación puesto que ambos buscan el respeto de la diversidad y la igualdad en materia de derechos y libertades. Sin embargo, para poder defender plenamente este principio habría que hacerle mención directamente en algunos documentos regionales de gran relevancia para la defensa de los derechos humanos como por ejemplo en la Convenio Europeo de Derechos Humanos del Consejo de Europa o en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea que recogen ambos la prohibición a la discriminación (artículos 14 y 21 respectivamente), pero sin citar el concepto de tolerancia.

Pero ¿cómo se lucha contra la intolerancia aparte de incluirla en los distintos convenios y tratados internacionales y regionales? Según las Naciones Unidas, para combatirla es clave exigir un marco legal y nacional a los Estados miembros para que apliquen una legislación en materia de derechos humanos y a favor de la inclusión de las minorías; la garantía de una educación que enseñe la tolerancia y los derechos humanos a los

infantes; la toma de conciencia individual; y la creación de soluciones locales como una de las herramientas más afectivas para confrontar problemas individuales de forma más solidaria con las víctimas. De todas formas, para crear sociedades más tolerantes es indispensable que este principio esté acompañado de otros como el de diversidad, el de igualdad y el de equidad para que los distintos Estados miembros puedan trabajar y cooperar con estrategias multinivel entre entidades locales y otros actores internacionales como las ONG o las empresas transnacionales.

Desde un punto de vista subjetivo, se considera necesario emparejar los dos conceptos: la tolerancia y la inclusión para obtener una mejor respuesta al disfrute efectivo de los derechos humanos. En primer lugar, porque la inclusión es uno de los pilares de la democracia relacionada a la vez con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 que trata la paz, la justicia y las instituciones sólidas mediante la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Tal y como argumentó Hannah Arendt en 1951 en la obra *Los orígenes del totalitarismo*, la característica más relevante del Estado-nación era la no exclusión de todos aquellos ciudadanos que formaran parte de las minorías, en concreto los apátridas, ya que ningún ser podía estar excluido de la comunidad, en este caso, la sociedad. A su vez, Jürgen Habermas defendió, mediante el libro *La inclusión del otro* (1996), que para crear una comunidad se requería un consenso social debido a que su objetivo principal es la búsqueda del bien común donde la comunidad no deja ser una red de



comunicación plural y social. Mediante estos dos argumentos de la filosofía del derecho, se llega a la conclusión de que la inclusión y la tolerancia deben ir atadas de la mano para poder garantizar que exista una tolerancia en todos los niveles.

Sin embargo, es necesario enfocar la tolerancia con una perspectiva multicultural donde no todo acaba con Occidente. La división del mundo en dos bloques, el occidental y el oriental, ya fue teorizada por Edward Said en *Orientalismo* en 1978 con la gran separación entre el Este y el Oeste. Aunque hayan pasado ya cuarenta y cinco años desde su publicación, desgraciadamente todavía vivimos en un contexto donde existe una subordinación de Oriente por parte de Occidente. Un claro ejemplo son los diferentes conflictos étnicos contemporáneos que ha habido en los países descolonizados por parte de grandes imperios como el francés o el británico que hacen que muchos Estados todavía sufran las consecuencias, ya sean económicas o sociales, debido a la implementación de políticas y legislación de forma autoritaria y sin tener en cuenta las particularidades de cada territorio. Esto claramente está ligado al poco respeto al principio de la inclusión a nivel cultural de todo lo que no está considerado dentro de la agrupación occidental. Así pues, cuando se habla de inclusión no sólo se trata de tolerar al «otro», sino también de convivir con él en el sentido de que es necesaria una inserción social multinivel para poder crear una sociedad mucho más justa y equitativa teniendo en cuenta las demandas de cada grupo.

En conclusión, las Naciones Unidas han sido el principal motor para la elaboración de tratados y documentos encargados de recoger el principio de tolerancia y fomentarla en sus convenios y proyectos. A pesar de los esfuerzos a nivel internacional por diferentes actores como las Naciones Unidas y las ONG, es necesario que distintas instituciones regionales y locales se unan y luchen por incluir este principio en sus declaraciones en materia de derechos y libertades para obtener mejores resultados teniendo en cuenta a la vez que no se puede tratar la tolerancia de forma aislada, sino que deben incluirse otros principios como el de la inclusión para poder luchar contra las discriminaciones y las vulneraciones de los derechos humanos de los ciudadanos en todos los niveles. La dotación de capacidad legislativa y política a los gobiernos nacionales para luchar en favor de la tolerancia no deja de ser la vía más efectiva para poder construir sociedades multiculturales equitativas y justas que tengan como prioridad el bienestar de todos los ciudadanos y, en general, el fomento de los derechos humanos.

Anna Naudi i Miró

**Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
(Universidad de Barcelona)**

**Máster en Derechos Humanos, Democracia y
Globalización (Universidad Oberta de Catalunya)**



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

NOVIEMBRE 2023

Publicado por



**Asociación para las
Naciones Unidas
en España**
United Nations Association of Spain

Con el apoyo de



**Generalitat
de Catalunya**

ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.
